COMUNICACIÓN DEL PROCESO:

1.9. Por nota N UCP-PAIL N° 015/2015 de fecha 16 de febrero de 2015 se remitió la Solicitud de No Objeción BID con los TDRs, Grilla de Evaluación de CV, formato de presentación CV y la nota proforma de invitación al consultor individual.

1.10. Por nota CPR/C/2015/293 de fecha 10 de marzo de 2015 el BID informó su No Objeción a la selección directa del consultor en base a la información proporcionada por la Dirección General de Empleo.

1.11. Recibida la No Objeción BID y en cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, se comunica a la DNCP el inicio del proceso como requisito para la publicación en el Portal Web de la DNCP (N_UCP-PAIL N° 29/2015), que fuera dado de Alta el 27 MAR 2015, estableciéndose como fecha límite de presentación de CV del consultor el día 01 ABR 2015.

1.12. Con base a estas habilitaciones de la normativa de contrataciones públicas, a partir del 27 MAR 2014 se formalizó la invitación al consultor: (1) **PEDRO DANIEL VERA RAMOS.**

1.13. El consultor presentó en tiempo y forma sus documentos.

1.14. La duración estimada de la **consultoría es de *6 meses.***

1.15. Los honorarios del consultor se realizarán mediante un cronograma de pagos que será acordado entre las partes, hasta un máximo presupuestado de **Gs. 58.233.516** (GUARANIES CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS DIEZ Y SEIS) equivalente al monto mensual de **Gs. 9.705.586** (NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS) IVA incluido.

1.16. El consultor está sujeto a entrega de informes, conforme lo determinan los Términos de Referencia (ítem 9. COORDINACION, SUPERVISIÓN E INFORMES)

2. ALCANCE DE LA CONSULTORÍA

2.1. Los alcances específicos de la consultoría están indicadas en ***numeral 4. Descripción de las Actividades de los Términos de Referencia.***

3. CONCLUSION:

En consideración al perfil y a la solicitud realizada por la Dirección General de Empleo en virtud a la necesidad perentoria de cubrir el cargo de Coordinador General del Programa de forma interina por el periodo de 6 meses, el consultor PEDRO DANIEL VERA RAMOS posee las condiciones para desempeñar dicha función hasta tanto la UCP inicie los trámites para la realización de un proceso competitivo bajo modalidad de contratación por 3CV a efectos de cubrir el cargo del Coordinador General hasta la fecha de cierre efectivo del Programa.

Panel Evaluador UCP/DGE:

Cesar Augusto González V.
Especialista Adquisiciones
UCP/PAIL

David Velázquez Seiferheld
Director General DGE/MTESS

Anexo: Acta de apertura y documentación relacionada al proceso.

Asunción, 1 de abril de 2015.-